

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 001 2023			
Proceso: INVESTIGACIÓN			
Unidad Académica y/o Administrativa: Centro de Investigaciones			Hora de Inicio: 8:00 A.M.
Motivo y/o Evento: Comité			Hora de finalización: 11:00 A.M.
Lugar: TEAMS			Fecha: 26/01/2023
Participantes	Nombre	Cargo	Asistió/No Asistió
	Angela Parrado Rosselli	Directora	Asistió
	Luini Leonardo Hurtado	Coordinador Unidad de Investigación Facultad Tecnológica	Asistió
	Diana Marcela Ovalle	Coordinadora Unidad Investigación Facultad de Ingeniería	Asistió
	Omar Alberto Garzón	Coordinador Unidad de Investigación Facultad de Ciencias y Educación	Asistió
	Yolanda Hernández	Coordinador Unidad de Investigación Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	Asistió
	Wilson Gordillo	Coordinador Unidad de Investigación Facultad de Ciencias y Matemáticas	Asistió
OBJETIVO SESIÓN EXTRAORDINARIA		COMITÉ DE INVESTIGACIONES	

TEMAS

1. Llamado a lista, verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe de la directora del CIDC
- 4, Convocatoria
- 4.1. Convocatoria de Banco de Proyectos de Investigación, Investigación creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento, en los retos de plan nacional de desarrollo.

DESARROLLO

1. Quórum completo
2. Los miembros del comité de investigaciones aprueban el orden del día
3. Informe de la directora del CIDC.
 - La profesora Ángela informa a los Miembros del Comité que el 28 de junio habrá Ley de Garantías y que, a diferencia de las presidenciales, hay una disposición legal que permitirá realizar compras directas de insumos y no es tan restrictiva. Por otro lado, informa que esta semana ya llegaron algunas de las personas contratadas en funcionamiento y que quedan faltando \$20.000.000 para funcionamiento de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

este año. Todas las divisiones han tenido una reducción muy fuerte de presupuesto. No obstante, existen posibilidades conseguir una ampliación y alcanzar a contratar hasta diciembre. En cuanto a los CPS de Inversión informó que hay un problema con hacienda y el código de la estampilla por lo que todo está todo parado y los procesos de CIDC están en crisis en mayor o menor grado.

La directora informa que esta reunión extraordinaria es para retomar algunos temas que quedaron del año anterior como la política de publicaciones, ciencia abierta y el reglamento de los proyectos de investigación. Probablemente será citado para la próxima semana el Comité de Investigación a la primera reunión formal para plantear una agenda de trabajo y abordar casos como semilleros y grupos. Menciona que se está pendiente de que la Secretaría General saque firmado el Acuerdo de Grupos con la modificación. La idea es que arranque este año con el nuevo Acuerdo porque relaja un poco los grupos de investigación.

- El profesor Luini, pregunta cuando se vuelve a retomar el tema de Acuerdo de Reglamentación. La profesora Ángela le responde que es el primero y se retomará en la primera reunión del Comité de Investigación que se citaría para la próxima semana y así es probable que la semana del 6 al 10 de febrero de 2023 se inicie la discusión del acuerdo.
- El profesor Omar, pregunta que si se puede definir los horarios de reunión de Comité de Investigaciones.
- La profesora Ángela dice que podríamos continuar con el mismo horario de 8:00 a 11:00 y les preguntan si tienen otra propuesta. Se recuerda que hay casos atrasados de Proyectos de investigación.
- El profesor Luini dice que ya cuadro su plan de trabajo con el mismo horario.
- La profesora Diana informa que la mañana de los miércoles está dedicada al Comité de Investigaciones.
- La profesora Yolanda dice que tiene clase los miércoles de 6:00 a 9:00 a.m. llegaría a la reunión a las 9:00 a.m.
- Los profesores Diana, Luini, Álvaro, Omar, no tienen problema que la reunión de Comité de Investigaciones sea de 9:00 a.m. a 12:00 m. y en ocasiones a las 8:00 a.m. dependiendo de lo estratégico del tema y algunas sesiones serán presencial.

Decisión: Los miembros del Comité aprobaron por unanimidad que el horario de reunión del Comité de Investigación sea los miércoles de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de acuerdo con requerimientos se inicie a las 8:00 a.m.

4. Convocatoria

4.1. Convocatoria de Banco de Proyectos de Investigación, Creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento, en los retos de plan nacional de desarrollo.

- La profesora Ángela hace la presentación general de la propuesta y les informa a los miembros del Comité que se había planeado sacarla para el período vacacional, no se logró dado que no hubo acuerdo total, en contraste de la de Libros que si se aprobó y está abierta.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El objetivo de la propuesta del Banco de Proyectos es generar proyectos de investigación con productos que sean más cercanos a las propuestas de Minciencias y Mincultura, para que de acuerdo a las misiones del Estado tengamos acceso a convocatorias y financiación externa y en su momento ya estemos preparados con una relación de propuestas, proyectos más consolidados y pilotos de los mismos. En una sesión se definieron las temáticas y se fusionaron con los retos de Mincultura como Colombia Planeta Verde, se incluyeron con esas divisiones cosas asociadas a la creación y a la investigación.

La profesora somete a votación las áreas temáticas.

Decisión: Los miembros del Comité aprobaron de manera unánime las áreas temáticas.

En Requisitos y Restricciones Generales:

- La profesora Ángela dice que surgió el primer debate en requisitos y restricciones generales, si cada alianza va a tener aproximadamente \$200.000.000, hay que potencializarlas puesto que esas alianzas serán con institutos o programas.

Para el debate si deben ser dos o tres grupos de investigación se volvió a quedar en tablas, faltando el voto del profesor Wilson Gordillo que sería definitorio.

La diferencia básica es que una alianza de dos es relativamente fácil para trabajar y una de tres obliga a incluir otro grupo de un área de conocimiento diferente que enriquece la investigación.

- La profesora Ángela pone a consideración si son dos (2) o tres (3) grupos mínimo:
- El profesor Omar dice que tres grupos (3) mínimo.
- El profesor Luini dice que (2) grupos.
- El profesor Álvaro se mantiene en los tres (3) grupos.
- La profesora Diana dice que (2) grupos.
- La profesora Yolanda dice que está de acuerdo en dos (2) grupos, se pone como el mínimo, y que no sea taxativo lo que daría más libertad y practicidad.
- La profesora Diana pregunta para cuántas alianzas podemos tener financiación
- La profesora Ángela le dice que por ahora hay mil millones (1.000.000.000) lo que sería para cinco alianzas, aclara que al ser un banco de proyectos y existir la posibilidad de nuevos recursos quedarán en un listado los proyectos no aprobados inicialmente, también como no todos los proyectos demandarán la totalidad de los \$200.000.000 este dinero queda y si hay nueva financiación habrá nueva asignación de recursos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- El profesor Luini dice que había que definir cuántas categorías de grupos de investigación, es claro que son diferentes, pero no se especifican.
- La profesora Ángela dice se tenga una categoría particular es muy complicado y si son dos grupos es poner una restricción, hay 50 grupos en A y A1, y no se ha dicho internamente si fueran A o fueran B que estuvieran dos (2) en una diferente B con C, A con B.
- El profesor Luini dice a la profesora Ángela que había propuesto que un grupo muy bien categorizado halará un grupo en A en B, o uno de C en A.
- La profesora Ángela responde que, con base en eso, habría que condicionar a que sean tres (3) grupos, porque con dos (2) grupos se restringiría mucho teniendo en cuenta que solamente hay 50 grupos en A.
- El profesor Omar pregunta que si eso puntúa.
- La profesora Ángela le aclara que no puntúa, puntúa lo de Inter facultades.
- El profesor Omar dice que se vuelve restrictivo, si no se vuelve restrictivo no tiene sentido colocarlo.
- La profesora Ángela le aclara que si se ponen diferentes se vuelve restrictivos, tiene incidencia en que entre o no entre, si no viene combinado no entra.
- La profesora Ángela contextualiza al profesor Wilson, que acabo de ingresar a la reunión.
- La profesora Ángela pone a consideración que si dos (2) de los grupos están clasificados en dos (2) categorías diferentes y pregunta si se deja así o se pone una restricción que tenga mínimo uno, que tiene que estar por lo menos un grupo A.
- El profesor Álvaro piensa que deben ser distintos, al ser diferente tenía que haber uno en una categoría más alta que el otro, pensando en la Facultad de Artes que no hay ningún grupo clasificado por ahora.
- La profesora Ángela explica que dos (2) de los grupos deben estar clasificados, en dos categorías diferentes, eso dependerá si son tres o son dos, si son dos grupos que estén clasificados, se incluyen a los que no están clasificados, si son tres (3) grupos no, se están potenciando a los no clasificados a que se unan al sistema, para que se unan con dos (2) grupos que han estado en el sistema, así se genera un mayor diálogo por eso es importante definir si son dos (2) grupos o tres (3) grupos en alianza.
- El profesor Wilson, plantea que obviamente es más fácil reunir a dos (2) grupos que a tres (3), en esos términos de alianza le gustaría poder generar los tres (3) grupos, incluyendo de pronto uno A, está de acuerdo con los tres (3) así sea más fácil hacerlo con dos (2).
- Profesor Luini opina que la idea es halar los que no están clasificados y los que están clasificados, por ejemplo, en C, por lo menos que cuando se haga la alianza exista un grupo que no está clasificado, o que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

esté en C y que arrastre los que estén en una baja calificación, porque si no se va a unir A1 con A, y de pronto uno en C, la idea es halar con los que están mal clasificados, eso ayuda a mejorar su ranking.

Dice que el profesor Wilson había dicho dos (2) y ahora dice tres (3), él se iría por tres (3) pero siempre y cuando exista un grupo no clasificado o en C.

- ¿La profesora Ángela, pregunta si es obligatorio o mandatorio que quede uno no clasificado o uno en C?
- El profesor Wilson aclara, que quede por lo menos uno (1) no clasificado y uno en C y otro en B o en A, uno (1) de los tres (3). Mínimo uno clasificado o no reconocido, el otro puede ser en B o A1 u otro C.
- La profesora Diana dice que va correlacionando que sean tres (3).
- El profesor Luini aclara que hubo algunos en la convocatoria que teniendo la posibilidad no se presentaron y otros que se presentaron no salieron clasificados.
- La profesora Ángela presenta la propuesta para someterla a aprobación así: La propuesta de investigación, investigación-creación, creación e innovación registradas en el SICIUD:
Por lo menos, dos de los grupos deben estar clasificados en dos categorías diferentes de Minciencias, En la alianza debe haber mínimo un grupo en C, no clasificado y no reconocido, pero que sí estén inscritos en el SICIUD. Por cada grupo de investigación, investigación-creación e innovación debe haber un (a) investigador (a) principal, quienes tendrán iguales responsabilidades ante el CIDC
- La profesora Diana hace una pregunta antes de aprobar, *¿en esta alianza puede ser de la misma Facultad y también por Inter facultades?*
- La profesora Ángela le responde, *si lo que hemos decidido aquí es que Inter facultades da puntos adicionales, no se vuelve mandatorio ahí sí, pero, es beneficioso, lo que quede aquí si es obligatorio en puntos adicionales de 4 puntos”.*
- ¿El profesor Luini pregunta *“que exista uno en C no clasificado no reconocido, no elimina lo de que por lo menos dos grupos deban estar clasificados en categorías diferentes? La idea podría ser dos (2) grupos en A y uno no reconocido en C, por ejemplo”.*
- La profesora Ángela le responde que *“no puede existir la leve remota posibilidad que salgan tres en C”.*
- El profesor Luini dice que es el objetivo arrastrar todos los que no estén más quedados, no interesa como se reúnan los demás.
- La profesora Diana dice que el objetivo es motivar el trabajo de los que están más abajo, el hecho de los que estén en C, no sería tan malo, el objetivo se va a lograr que tengan más que mostrar para sentar de categoría

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- La profesora Ángela pregunta “¿Con esta situación, puede ser posible que se alíen tres (3) grupos no reconocidos? Lean por favor”
- La profesora Diana dice que “habría por lo menos un grupo reconocido por Minciencias, bueno clasificado, más que reconocido”.
- La profesora Yolanda dice que estén categorías diferentes, se le deja la claridad de la alianza.
- La profesora Ángela dice que dos (2) categorías diferentes serían el C y el B no reconocido, quedarían dos categorías diferentes ya nos incluye un B, además la vamos a necesitar, si es un piloto para aplicar hacia afuera qué vamos a necesitar hacia afuera. Si necesitamos grupos mejores porque a la hora de la verdad se vuelva A
- La profesora Ángela presenta la propuesta para someterla a aprobación así: **La propuesta de investigación, investigación-creación, creación e innovación registrados en el SICIUD. Por lo menos, dos de los grupos deben estar clasificados en dos categorías diferentes de Minciencias, En la alianza debe haber mínimo un grupo en C, no clasificado y no reconocido, pero que sí estén inscritos en el SICIUD. Por cada grupo de investigación, investigación-creación e innovación debe haber una (a) investigador (a) principal, quienes tendrán iguales responsabilidades ante el CIDC**

Decisión: Los miembros del Comité aprueban por unanimidad la propuesta de **Requisitos y Restricciones Generales.**

- La profesora Ángela pasa a leer todo lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos de cada uno de los grupos de investigación.
- La profesora Diana hace una propuesta de cambiar en el ítem 4.4. Un mismo podrá estar en la alianza máxima dos (2) propuestas de esta convocatoria., si lo que queremos es beneficiar el máximo de grupos se dejaría que este solo en una.
- El profesor Luini aclara, que no se admiten más de una persona en más de un grupo.
- La profesora Ángela lee los **Requisitos de los Investigadores:**
- La profesora Ángela lee el ítem 4.10. Los (as) investigadores principales podrán ser docentes de planta u ocasionales (TCO). En el caso de cambiar o terminar vinculación del docente de tiempo completo ocasional, él (la) director (a) del proyecto asumirá la responsabilidad de dicho (a) investigador (a) principal. La somete aprobación.

Decisión: Los miembros del Comité aprueban por unanimidad.

- La profesora Ángela lee **La propuesta debe cumplir los siguientes requisitos**, luego hace referencia al ítem 4.13. Vincular al menos un estudiante de pregrado como auxiliar de **Investigación**, porque el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

profesor Luini hace la observación, que el auxiliar de investigación hace investigación y un asistente administrativo es como un cargo hace de todo, dejar el asistente administrativo.

- La profesora Ángela revisa el nombre de la figura en la Resolución.
- El profesor Omar pregunta: “tendría que ser necesariamente de pregrado? Porque ahí está restringido”.
- El profesor Wilson dice que dejar la opción de ser uno o lo otro.
- El profesor Luini dice que es más importante dejar el asistente administrativo, que puede ser un estudiante de pregrado y postgrado y luego que se pueda vincular como auxiliar de investigación. También puede quedar que cada proyecto debe contratar un asistente administrativo.
- El profesor Luini dice que hay que quitar mejor, que cada proyecto debe contratar un asistente administrativo.
- La profesora Diana dice que “lo fundamental es que cuando son auxiliares de investigaciones son como monitores, como dice la profesora Ángela, son muchachos de pregrado y posgrado, que trabajan 12 horas semanales en el proyecto y al final del semestre reciben dos salarios mínimos, mientras si tú contratas un auxiliar administrativo como profesional tienes que pagar dos y medio (2 ½) mensuales, lo que quieres realmente desarrollar en su proyecto se te va a ir la plata en el Asistente, eso es un poco la diferencia”.
- El profesor Luini pregunta que si hay un mínimo que hay que pagarle a un Asistente Administrativo
- La profesora Ángela les dice que va a averiguar la figura de los salarios mínimos y mira el término.
- La profesora Ángela continúa y lee la Nota 3: Las propuestas de proyectos y sus investigaciones vinculadas no deben haber sido beneficiados en convocatorias anteriores del CIDC en cualquier modalidad. No se deben incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente Convocatoria.
- ¿El profesor Luini pregunta por qué no? Se supone que es una nueva Convocatoria y todos los proyectos participan en diferentes convocatorias, se terminó uno ya, ahora voy a participar en otra, ahora después en otra, si no quedaron vetados varios grupos.
- ¿La profesora Ángela pregunta al profesor Luini que la misma propuesta? Debe ser que el profesor Luini dice que entendió mal, pensé que no podía uno participar en la convocatoria si ya había recibido en otra convocatoria de proyectos diferentes.
- El profesor Omar dice que el texto genera ambigüedad, está de acuerdo con el profesor Luini
- La profesora Ángela corrige el texto de la **Nota 3: Las propuestas que se presenten a esta convocatoria no deben haber sido beneficiadas en convocatorias anteriores del CIDC, en cualquier modalidad, No**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

se deben incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente Convocatoria.

- La profesora Ángela sigue con texto relacionado con **Procedimiento de Inscripción y cargue de Propuestas.**
- La profesora Ángela les informa a los miembros del Comité que fue nueva, lo que está el ítem 5.3. Carta de aval de Decanatura de la (s) Facultad (es) a la (s) que están adscritos los (as) docentes investigadores (as) en la que se acredite la dedicación horaria que tendrían y certifique que no se encuentran en comisión de estudios.
- El profesor Álvaro pregunta que si eso sería para el próximo semestre.
- La profesora Ángela presenta los **Criterios de Evaluación:** Los 70 puntos, lee cada ítem.
- La profesora Ángela dice que en total de **Puntos Adicionales** suman 15
- El profesor Álvaro dice, la pregunta es que si dada lo de la evaluación o lo demás, ¿las personas que estamos aquí podemos participar en la Convocatoria o no?, o nos declaramos impedidos para no estar en la evaluación?, ¿porque queremos participar en la convocatoria podría ser?, ¿o si definitivamente no podemos ser?
- La profesora Ángela le responde que eso lo podíamos decidir acá, el problema que hagan parte de la convocatoria es que el pitch, o la parte que se pensaba de Comité Externo, se nos va para el fondo del océano y nos quedamos sin esos 30 puntos.
- El profesor Álvaro dice que se podría elegir un equipo que lo haga.
- El profesor Luini dice que no estaría de acuerdo con participar en lo que menciona la profesora Ángela con lo del pitch, porque si sería bueno que incluso nosotros mismos podamos participar, más bien como se hizo en el de los proyectos estos que se presentaron el año pasado, que se nombre un Comité además de los pares, se nombre un Comité para esa socialización, pero que no seamos nosotros, porque entonces nosotros ni el grupo podíamos participar, cree que varios de nosotros estamos metidos en proyectos y todo eso.
- La profesora Ángela declara que no se va a presentar.
- El profesor Wilson está tratando de buscar como presentar a los grupos que tengo en mi Facultad, que no han sido llevados a mi Facultad, tratando a ver cómo puede vincularlos allí.
- La profesora Ángela dice entonces volviendo a lo de los impedimentos o no, los demás Yolanda, Omar, Diana

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- El profesor Omar dice que se debe nombrar otro Comité aparte de nosotros, quiera o no participar, pero puede participar mi grupo de investigación está ahí si hay sesgo.
- La profesora Yolanda considera que algunos de los documentos en algunas de las Actas del Comité, deberían plantear esa situación previamente a cualquiera convocatoria para tener un grupo Ad-hoc. No incluir a los miembros de este grupo podría desestimular muchas cosas, los mismos procesos que se quieren promover en la Facultades, entonces si estuviera de acuerdo que pudieran participar y que se hiciera por transparencia explícitamente el planteamiento del grupo Ad-hoc.
- La profesora Ángela agrega al ítem 7.6. Presentación breve (Pich) **ante un Comité Ad-hoc** (Manejo del tiempo, claridad del aporte a la temática priorizada, articulación entre el título, el problema de investigación, los objetivos, los métodos o modos, plan de actividades y resultados esperados; recursos visuales, oratorios y lingüísticos).
- El profesor Álvaro dice que si el Comité Ad-hoc también estaría para todos los criterios de evaluación, para la evaluación completa de los proyectos, no solo en el Pich.
- La profesora Ángela les explica que no, porque estos son los pares que se designan en función de Minciencias, puede ser, va a mirar eso lo pueden hacer después; si al mismo par le pagan cinco pesos más. Lo que hace Minciencias, lo nombra uno de par, le paga con la evaluación, pero aparte lo invita a la sesión y la sesión se le paga aparte.
- La profesora Ángela continúa leyendo la Convocatoria.
- La profesora Diana dice que le preocupa un poco en Ingeniería de los grupos paritarios, porque allá la diferencia en número de hombres y mujeres es enorme, a eso me refiero con el grupo de investigación, en aras que lo tenga presente, se les da por una alianza solo de grupos de Ingeniería, físicamente es imposible que se logre la paridad.
- El profesor Álvaro dice que no sea completamente paritarios.
- La profesora Ángela dice, si quieren lo quitan.

Decisión: Los miembros por unanimidad deciden dejar el punto **7.7 Puntos adicionales (Acciones afirmativas)** cómo está el texto, se realizó el cambio en el puntaje quedando:

2 puntos **El equipo de investigación paritario (50%-50%) hombres y mujeres)**

5 puntos **Alianza de los grupos inter- facultades (mínimo, dos grupos de dos facultades)**

- La profesora Ángela escribe como pie de página: “Lo que fue objeto de puntaje se puede cambiar en un futuro”
- La profesora Ángela continua con todo lo relacionado con el **Cronograma de la Convocatoria**. Les explica cada uno de los tiempos, luego pregunta que si aprobados los tiempos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Decisión: El Comité decide aprobar por unanimidad.

- La profesora Ángela lee la **Cuantía y duración del Apoyo**.
- La profesora Ángela les sigue leyendo los **Rubros Financiables** y les explica todo lo relacionado.
- El profesor Álvaro pregunta “¿qué puede ser trabajo de campo con relación con los distintos campos y prácticas?”
- El profesor Álvaro dice que el trabajo de campo es muy específico, en las ciencias se sabe exactamente que es un trabajo de campo, en las ciencias sociales en la antropología y demás, pero, si se hacen proyectos de colaboración, con personas en términos de la producción de una obra colectiva, un producto artístico que sea con la comunidad, etc., etc., eso se llamaría trabajo de campo, como se llama eso?, es decir, que en muchos casos el trabajo de campo, en las artes no es de recolección de datos y demás, sino que es más bien de producción de relaciones, de intercambios, de talleres, de producción, entonces, esos tipos de casos, también se podría llamar trabajo de campo.
- La profesora Ángela pregunta al profesor Álvaro como lo llamaría.
- El profesor Álvaro dice “*como establecimiento de relaciones, talleres, ejercicios de cartografía, talleres o reuniones, visitas en territorios*”.
- La profesora Ángela hace la corrección relacionada con el ítem **10.2 Trabajo de campo**, Salidas que permitan la recolección de información en terreno; [visita en territorio, talleres y reuniones](#), para la consecución de los objetivos del proyecto, las cuales deben estar debidamente justificadas. En caso de que el trabajo de campo se realice en la ciudad de Bogotá, no se apoyarán gastos de transporte. Los recursos de las salidas no contribuyen viáticos.

Decisión: Los miembros del Comité aprobaron por unanimidad.

- La profesora Ángela continúa exponiendo los otros ítems de **Rubros Financiables**.
- La profesora Diana hace la observación que en el ítem **10.5. Papelería y materiales de oficina**. Cambiar: Máximo monto presupuestal 1% del total del presupuesto, que serían \$2.000.000, porque le parece exagerado el 2%. Son \$4.000.000.
- La profesora Ángela continúa con el ítem **10.7 Servicios Técnicos**. “*Se dejó 30% que son \$60.000.000, estimando cuando se necesitan pruebas o elementos de laboratorios, es que tenemos un problema con varios proyectos de investigación, que en los proyectos pasados era hasta el 70% y el proyecto completo es el servicio completo, es un problema, entonces no se puede hacer el proyecto, porque no hemos podido contratar el servicio técnico que son \$ 70.000.000.*”

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- La profesora Ángela pasa al ítem **10.8 Publicación de artículos científicos en revistas científicas especializadas**. *“¿Recuerden que, como política de ciencia abierta, todo debe quedar en acceso abierto, estamos empezando a dar nuestros primeros pinitos, ya se había incluido en una convocatoria anterior, pero, aquí se dividió, abajo en los productos obligatorios se ponen unas cosas que quedan interesantes, igualmente lo vamos a discutir, pero aquí si se estimula que queden en acceso abierto, pero, en revista solo a uno (1) o a dos (2), por qué? Además, esto me copié de otras Universidades, esto no me lo invente. Las revistas Latinoamericanas, las revistas colombianas, muchas están en B, y esas son de acceso abierto, ruta diamante, es decir, que todo el proceso es gratis, como nosotros nuestra Revista Calle 14, la Universidad Distrital cubre todo, entonces necesitamos estimular que se publique en la revista Nacional, que se publique en la revista latinoamericana que las instituciones cubren todo, la revista Mexicana de Antropología, cubre todo no cobra, y esas normalmente son B, la idea de pagar 2000, 3000 dólares, pues que sean revistas en Reich que sean revistas super top, que nos vamos a mostrar una cantidad de cosas, para pagar en una revista en B, que tenemos una cantidad de revistas latinoamericanas y de revistas gratuitas incluso europeas y es B, hay una que soy parte del Comité Integral, por eso puse el APC para uno o a dos y que el monto del artículo no supere el 5% del presupuesto que esos son \$10.000.000 a hoy, está bajando un poco el dólar”.*
- El profesor Luini pregunta que cuantos productos se van a sacar al final, libros, artículos, capítulos, todos son obligatorios.
- La profesora Ángela dice que *“hay algunos obligatorios y otros son opcionales, B se consigue con todo gratis”*
- El profesor Álvaro *“eso quiere decir que no se puede publicar en otras revistas”*.
- La profesora Ángela dice que máximo 2000 dólares. Con el libro, acuérdesse que todos los libros nos llegan por aparte, si usted va a publicar libro lo incluye en su presupuesto le puse hasta \$20.000.000, no lo gastan de otro lado.
- El profesor Álvaro tiene una anotación sobre lo de obras, las obras son carísimas, una obra de teatro que haya 20 personas o 10 o 5 que necesitan un montón de medios y cosas, cuesta un monto de dinero, el montaje, la edición, si se trata de teatro, es más.
- La profesora Ángela le recuerda que hay Servicios Técnicos y, por otro lado, el Montaje edición de la obra.
- La profesora Ángela que si le pone \$40.000.000.

Decisión: Los miembros del Comité aprueban por unanimidad la propuesta Rubros Financiables, como la sustentó la profesora Ángela.

La profesora Ángela habla de **Rubros no financiables**, dice *“estoy revisando y me encuentro con algunas cosas, que he estado mirando con la Universidad de Antioquia, como financian los coinvestigadores, creo que estoy revisando unas normas que nos pueden dejar, pero, no alcanzo a tenerlo para este proyecto, esto es una meta*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

para sacarlo este año, como los profesores de Catedra y Vinculación Especial, los podemos incluir, pero no alcanzo a tener como la revisión de norma lista”.

- La profesora Ángela inicia leyendo todo lo relacionado con el ítem **Compromisos Académicos**.
- El profesor Luini escribe la observación que son demasiados productos.
- La profesora Ángela dice que estos productos siempre han existido, lo que se vuelven es obligatorio, “*mirémoslo y ahora lo discutimos*”.
- La profesora Ángela dice que se pusieron unos obligatorios, libro se vuelve opcional, como son \$200.000.000, la idea es que, si generemos un impacto, entonces se vuelve obligatorio el A1 y el A2, porque es alianza de grupos, y se vuelve obligatorio uno que publiquen en acceso abierto en ruta diamante, que son las revistas locales regionales, pensando en acceso abierto y políticas de ciencia abierta que viene con estas obligaciones, dos (2) artículos parece lo mínimo para \$200.000.000. Aquí se puso que este artículo se puede reemplazar por obra, por lo que puntúa duro en Minciencias.
- El profesor Álvaro hacer una observación que esto no debería ser, es cada vez es más raro.
- La profesora Ángela dice que ahora lo revisan y continúa con todo lo relacionado con por qué se pusieron esos productos, unos opcionales y otros obligatorios.
- El profesor Luini pensaba que OP era obligatorio y además era opcional y la P significaba otra cosa Lo de Q1, Q2, Q3, es porque a nivel internacional lo de A1 y AB es así, no sabe si todas las publicaciones internacionales estén homologadas en punibles.
- El profesor Luini dice que tiene que salir a Consejo de Facultad.
- La profesora Ángela le explica al profesor Álvaro relacionado con **Creación original artística (composición musical, pintura, dramaturgia, novela, guion original y otras modalidades análogas)** (por eso tiene Certificación de participación en evento internacional o nacional que cuente con comité académico de selección o comité de jurados y/o curaduría), este es el equivalente a obra top según Minciencias, a un artículo en A1 y A2, en niveles de certificación, donde hay un comité donde critica la obra y da un certificado, esto también está con otros fines utilitarios, el nivel es que tengan unos niveles de certificación, por eso tiene un certificado que da el aval a la obra.
- El profesor Álvaro sustenta que “*los festivales tienen esos criterios, hay unos festivales como el Festival de Bogotá, el Festival de Manizales, el Festival Iberoamericana de Teatro, que se hacen anuales o bianuales, entonces, cada vez es más raro que haya ese evento de festivales de ese tipo con cierta curaduría. Procuraduría, es complejo por los tiempos y si el proyecto lo que hace producir una obra con una comunidad, entonces como se hace para que esa obra involucre a personas de una comunidad, pensando que es ambiental, si es una cosa que involucre un performance que involucre una comunidad entera, cosas de ese tipo, entonces, como podría eso ser trasladado a una obra producto de un festival, de ese tipo de cosas, entonces se hace, por lo que eso ve que tiene esa complejidad, entonces tendría que*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ser la producción de obra con un formato convencional, en el teatro en el escenario, para que puedan entrar a esos escenarios de Festival de Teatro o la curaduría en el museo, ellos son los que tiene un poco de ese tipo de curaduría y demás, eso siempre ha sido la pelea con Min ciencias, porque cada vez menos existen estas cosas porque las curadurías han cambiado, porque ha habido toda la crítica, la museología, la producción, precisamente de estas curadurías que niegan un montón de alternativas al trabajo artístico, entonces, efectivamente creo que ahí, como, no sé cómo; SEe podría equiparar a un producto top”.

- La profesora Ángela dice que puede equiparar a un producto top, pero este primero no, **Creación original artística (composición musical, pintura, dramaturgia, novela, guion original y otras modalidades análogas)** donde se va a reemplazar el producto A1, A2, ahí es donde se pone objeción o un mecanismo que sea equiparable al top, porque va a reemplazar, le preocupa equiparar a un artículo a uno es difícil. Publicar un tipo A1 no es justo.

El profesor Álvaro dice que la creación original artística no habría problema, “sí produciría un montón de cosas, el asunto es la participación en estos eventos, porque bien podría resultar que la obra sea invitada a eventos internacionales, pero, por ejemplo, que una obra se va al Festival de Montpellier, ¿eso cuánto cuesta?, más de \$100.000.000 millones, llevar a un combo a Montpellier presentar una obra, eso es un platal, se tiene que hacer una alianza con Ministerio, con aerolíneas con esos tipos de cosas, se podría hacer, pero resulta más dificultoso, precisamente por costos por estas cosas, pues, los festivales que hay en Colombia son pocos, también entonces se restringiría los formatos al teatro en el sentido convencional, entonces no sé si Comités, otras cosas, expertos en las artes que vieran a las obras, que pudieran hacer una curaduría, que dijeran que sería equivalente, eso sería hasta más riguroso, que lo del festival, por ejemplo, elegir un comité que hiciera una evaluación, no sé si eso podría ser equivalente”.

La profesora Ángela dice que “el punto es que equivalga A1 o A2 y que genere eso, es lo que me preocupa un poco, se puede, pero, que sea equivalente, pero, lo mismo un artículo científico lo puedo escribir y es original, pero que yo lo mande a una revista A1 es completamente diferente a que yo lo publique a una revista no indexada, ese es el punto, es un filtro rígido, ortodoxo, durísimo eso es un poco la equivalencia, sobre todo esta Creación original artística (composición musical, pintura, dramaturgia, novela, guion original y otras modalidades análogas) va a equivaler a esta (Certificación de participación en evento internacional o nacional que cuente con comité académico de selección o comité de jurados, y/o curaduría) pero esta va a equivaler a esta, eso es lo que yo quiero en el balance”.

- El profesor Álvaro dice que los festivales podrían, el asunto son los formatos, si estamos pensando en ecología ahí hay una comunidad de 100 personas participando en un performance grandísimo y eso como se presenta en un festival, se hace los pases del festival allá o se hace una alianza con el festival.
- La profesora Ángela dice que hay plata para hacer eventos. En los otros ya los quitó.
- El profesor Álvaro, si fuera una cosa asociada con el Ministerio de Cultura, que el Ministerio de Cultura tuviera en la escogencia en los pares.
- La profesora Ángela dice que el Ministerio lo pone más en cintura.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El profesor Álvaro pregunta “¿podría ser un evento organizado por la Universidad Distrital?”

- La profesora Ángela le dice que sí, dice nacional, no dice externo distrital, y aquí se les da la plata. Igual es opcional, no es obligatorio.

Decisión: Los miembros del comité aprueban por unanimidad.

**CONVOCATORIA 01-2023 BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN PARA APORTAR A LA GENERACIÓN DE
CONOCIMIENTO EN LOS RETOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.**

1. DIRIGIDA A

Grupos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados y registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SICIUD.

2. OBJETIVOS

Conformar un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación elegibles que contribuyan a la generación de conocimiento en el marco de los retos propuestos por el Gobierno Nacional en el plan nacional de desarrollo 2022-2026. Fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación y la creación artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y, promover la formación investigativa de estudiantes de pregrado y posgrado. Estimular el diálogo y la cooperación entre grupos de investigación, investigación creación e innovación con el fin de generar nuevo conocimiento, investigación y creación aplicados en la comprensión y solución de problemas de nuestra sociedad. Mejorar el impacto de la investigación y la creación artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y contribuir al reconocimiento y la visibilidad nacional e internacional de la Universidad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan indicativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Acoger las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, citadas en la resolución No. 023653-2021 por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas referidas a continuar fortaleciendo la investigación y el posicionamiento de los grupos de investigación, investigación-creación e innovación.

3. TEMÁTICAS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Las propuestas presentadas a esta convocatoria deberán estar enfocadas en alguna de las siguientes temáticas, identificadas y priorizadas con base en los retos y ejes estratégicos propuestos por Min ciencias y Min cultura para el 2022 y 2026:

Convocatoria 01-2023, conformación de un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

1. Bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles: Potenciar el desarrollo territorial sostenible mediante el conocimiento, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos. Investigación, investigación-creación e innovación que promueva la defensa del territorio, el ambiente y el agua como bien común.

2. Derecho a la alimentación: Conocimiento, investigación, investigación-creación, creación e innovación para producir y disponer de alimentos y agua de manera eficiente, soberana, autónoma y equitativa.

3. Energía sostenible, eficiente y asequible: Generar conocimiento a través de la investigación, investigación-creación, creación e innovación para lograr el acceso y uso de energías seguras y sostenibles para todos los colombianos y desarrollar adoptar y adaptar tecnologías, técnicas o modos de hacer para la transición energética.

4. Soberanía sanitaria y bienestar social: Crear y generar conocimiento, tecnologías y servicios innovadores para la salud y el bienestar de toda la población colombiana.

5. Ciencia y cultura para la paz y la ciudadanía: Investigación, investigación creación, creación e innovación que promueva la solución dialogada al conflicto, la convivencia democrática, la reconciliación y la paz total. Comprender las diversas causas del conflicto como base para construir soluciones que fomenten y fortalezcan la convivencia pacífica en condiciones de equidad y justicia social.

6. Memoria Viva: Investigación e investigación – creación que promueva las tradiciones, saberes e identidades territoriales.

4. REQUISITOS Y RESTRICCIONES GENERALES

Las propuestas de investigación, investigación-creación, creación e innovación, se deben presentar en alianza entre mínimo tres (3) grupos de investigación, investigación-creación e innovación registrados en el SICIUD. Por lo menos, dos de los grupos deben estar clasificados en categorías diferentes de Min ciencias. Adicionalmente, en la alianza debe haber mínimo un grupo en C o no clasificado o no reconocidos por Min ciencias, pero que sí estén inscritos en el SICUD. Por cada grupo de investigación, investigación-creación e innovación debe haber un(a) investigador(a) principal quienes tendrán iguales responsabilidades ante el CIDC.

Para los grupos: Cada uno de los grupos de investigación, investigación-creación e innovación de la alianza que formula y desarrolla el proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- 4.1 Estar al día¹ con las obligaciones contraídas con el CIDC y tener actualizada la información, datos del grupo e integrantes en el sistema SICIUD, así como también en el GrupLAC. Los integrantes de la propuesta también deben estar registrados en SICIUD.

¹Es decir, haber cargado el plan de acción año 2023-2024, el informe de gestión 2022 y que la información del grupo y sus integrantes esté actualizada en el SICIUD v2. Convocatoria 01-2023, conformación de un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

- 4.2 Los grupos de investigación, investigación-creación e innovación en alianza deben designar únicamente una persona como director(a) del proyecto, quien representará a la alianza ante el CIDC y será responsable administrativo del desarrollo del proyecto. Dicho(a) director(a) deberá ser uno(a) de los(as) investigadores(as) principales del proyecto.
- 4.3 Suscribir un acta de reunión de los grupos que participen en la propuesta en la que se incluya: a) aprobación de la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación; b) productos de investigación y apropiación social del conocimiento que se comprometen a presentar con base en las posibilidades de esta convocatoria. c) Nombre de los(as) investigadores(as) principales, coinvestigadores(as) y director(a) del proyecto y grupo al que pertenece cada persona y d) compromiso de los(las) directores(as) del grupo de investigación, investigación-creación e innovación, de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto²
- 4.4 Un grupo de investigación, investigación-creación, innovación podrá estar en alianza únicamente en una propuesta de esta convocatoria.

Para los(as) investigadores(as): Los(las) Investigadores(as)³, deben cumplir los siguientes requisitos:

- 4.5 Estar vinculados por lo menos a uno de los grupos de investigación, investigación-creación, innovación que se presenten en alianza a la convocatoria.
- 4.6 Tener actualizada la información en SICIUD V2, así como también en el (CvLAC).
- 4.7 Estar al día en las obligaciones y compromisos con el CIDC⁴.
- 4.8 Por la duración del proyecto y responsabilidad de inventarios, el(la) director(a) del proyecto debe ser docente de planta y solamente puede participar como tal en una propuesta presentada a esta convocatoria⁵.
- 4.9 Los(las) investigadores(as) principales solo podrán participar como tales en una propuesta presentada a la convocatoria.
- 4.10 Los(las) investigadores(as) principales podrán ser docentes de planta o tiempo completo ocasional (TCO)⁶. En el caso de cambiar o terminar la vinculación del docente de tiempo completo ocasional, el(la) director(a) del proyecto asumirá la responsabilidad de dicho(a) investigador(a) principal.
- 4.11 Los(as) Coinvestigadores(as) podrán participar como tal máximo en dos propuestas presentadas a esta convocatoria.

NOTA 1: Los(as) docentes de planta en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para ser investigadores principales según lo establecido en el párrafo 3º del artículo 1º del Acuerdo 05 del 1º de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002. No obstante, podrán participar de la propuesta que se presente a esta convocatoria

² los(as) directores(as) de los Grupos de Investigación en alianza, deberán hacer seguimiento al desarrollo del proyecto de investigación; por tal razón, deben suscribir el acta compromisorio.

³ todos los miembros de la propuesta, tanto el(la) director(a) del proyecto, investigadores(as) principales y coinvestigadores(as)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4 eso incluye no pertenecer a proyectos de investigación en estado crítico bien sea en calidad de coinvestigador, falta de entrega de uno o más productos de proyectos de investigación registrados en el SICIUD, y/o falta de entrega de informes de convocatorias de movilidad o estancias cortas y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros del CIDC.

5 en tal sentido debe incluir su tiempo de dedicación (en especie) en el presupuesto del proyecto. En caso de que el proyecto sea favorecido, dicho tiempo se debe incluir en su plan de trabajo con base en el Acuerdo de Plan de Trabajo Vigente.

6 en tal sentido debe incluir su tiempo de dedicación (en especie) en el presupuesto del proyecto. En caso el caso de los(as) docentes de planta dicho tiempo se debe incluir en su plan de trabajo con base en el Acuerdo de Plan de Trabajo Vigente. En el caso de los(as) docentes TCO podrán incluir las horas en su plan de trabajo con el v

Convocatoria 01-2023, conformación de un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

como coinvestigadores siempre y cuando su participación sea a través de la vinculación de su trabajo de grado a la propuesta y este sea desarrollado en el marco de un programa de posgrado de la Universidad Distrital.

NOTA 2: Los(as) docentes de planta en situación administrativa de año sabático podrán ser parte de las propuestas de proyecto como Investigador Principal y/o coinvestigadores, siempre y cuando esta actividad haya sido incluida en los planes de trabajo respectivos, los cuales deberán ser cargados en el proceso de inscripción.

Para la propuesta

La **propuesta** debe cumplir los siguientes requisitos:

- 4.12 Estar inscrita en una de las temáticas mencionadas en el punto 3 de la presente convocatoria.
- 4.13 Vincular al menos un estudiante de la Universidad en calidad auxiliar de administrativo del proyecto, en el marco de la Resolución de Rectoría 272 del 2022
- 4.14 Revisar si necesita aval del comité de Bioética a través de la lista de chequeo 7. En caso de que sea positivo, debe haber iniciado el trámite ante dicha instancia para obtener el aval correspondiente.

NOTA 3: Las propuestas que se presenten a esta convocatoria no deben haber sido beneficiadas en convocatorias anteriores del CIDC en cualquier modalidad⁸. NO se deben incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente Convocatoria.

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y CARGUE DE PROPUESTAS

Los documentos que se deben cargar en el sistema SICIUD en formato PDF son los siguientes:

- 5.1 Carta de presentación de la propuesta en la que se indique la temática en la que se inscribe el proyecto y una breve síntesis (100 palabras) de cómo el proyecto se inscribe en dicha temática.
- 5.2 Propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación o innovación completamente diligenciada⁹ en interlineado sencillo, fuente 12; citación y bibliografía en formato APA. En caso de que la propuesta esté incompleta, esta no será aceptada. El problema de investigación, la justificación y los resultados esperados deben ser claros en cómo el proyecto se alinea con la temática en la que se inscribe el proyecto (ver punto 7.1). El presupuesto debe detallar los rubros financiables, los rubros en contrapartida de la(s) facultad(es) en términos de laboratorios, uso de equipos, salones, software, horas de dedicación de los(as) docentes de planta y TCO vinculados al proyecto. Los productos a los que se compromete deben estar completamente diligenciados y coincidir con los términos de referencia de la convocatoria.

¹Es decir, haber cargado el plan de acción año 2023-2024, el informe de gestión 2022 y que la información del grupo y sus integrantes esté actualizada en el SICIUD v2.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Convocatoria 01-2023, conformación de un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Calda

- 5.3 Acta de reunión de los grupos de investigación, investigación-creación, creación e innovación en alianza que incluya lo mencionado en el punto 4.3.
- 5.4 Carta de aval de la Decanatura de la(s) Facultad(es) a la(s) que están adscritos los(as) docentes investigadores(as) en la que se acredite la dedicación horaria que tendrían y se certifique que no se encuentran en comisión de estudios.
- 5.5 Formato¹⁰ de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el(la) directora del proyecto y los(as) investigadores(as) principales.
- 5.6 Radicado de la solicitud de aval del Comité de Bioética, en caso de que se requiera
- 5.7 En caso de que algún docente del equipo de investigación esté en situación administrativa de año sabático, el plan de trabajo del año sabático debe demostrar que la actividad está incluida en su plan de trabajo (e.g. participación en proyectos de investigación).

NOTA 4: Las propuestas que hayan obtenido puntajes aprobatorios serán incluidas en el banco de proyectos y con base en el orden de puntaje y disponibilidad de recursos se asignará el presupuesto. Las propuestas con puntajes aprobatorios, pero que no logren ser financiadas en el presente corte, serán consideradas en un siguiente corte de la convocatoria cuándo se otorguen más recursos disponibles.

NOTA 5: La inscripción debe realizarse únicamente a través del sistema SICIUD V2 y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas de proyecto que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

6. PROCESO DE VERIFICACIÓN, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas. El proceso de verificación y evaluación contempla los siguientes pasos:

- 6.1 Verificación de la inscripción, carga de los documentos en formato PDF en el sistema SICIUD y diligenciamiento completo del formato de propuesta, dentro del plazo señalado en la convocatoria.
- 6.2 Validación de coherencia y pertinencia de las tablas de presupuesto con los rubros financieros señalados en la Convocatoria.
- 6.3 Comunicación según cronograma de los aspectos que los interesados deben subsanar en sus propuestas.
- 6.4 Remisión a pares académicos para la correspondiente evaluación
- 6.5 Evaluación por parte del comité de investigaciones.

¹⁰ este documento se puede descargar en el siguiente link, <https://cidc.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/documentacion/formatos/formatos-generales>
http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato_Autorizaci%C3%B3n_Datos_Personales_CIDC.doc
Convocatoria 01-2023, conformación de un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación tiene dos componentes, la revisión por parte de dos pares evaluadores (70 puntos) y la evaluación por parte del comité de investigaciones (30 puntos). Se otorgarán puntos adicionales si por lo menos dos de los grupos pertenecen a facultades diferentes. También se darán puntos adicionales por la conformación del equipo de investigación y para propuestas que tengan enfoques incluyentes. El puntaje mínimo para que las propuestas sean seleccionadas es de 75 puntos. Las propuestas con puntaje superior a 75 puntos serán financiadas según el orden de puntaje obtenido en la evaluación y disponibilidad de recursos.

Los CRITERIOS que serán evaluados por parte de los pares y del Comité Institucional de Investigaciones son:

Por parte de los pares: 70 puntos

No.	Ítem	Puntaje
7.1.	Aporte a la temática priorizada <ul style="list-style-type: none"> • Sólido y adecuado fundamento del proyecto en las necesidades de conocimiento de dicha temática • Solida sustentación de cómo el problema de investigación se relaciona y genera aportes significativos a dicha temática. • Contribución de los productos propuestos (e.g. nuevo conocimiento, producción técnica o tecnológica, apropiación social del conocimiento) a la temática priorizada 	Hasta 20 puntos
7.2.	Estructura del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Articulación clara entre el título, el problema de investigación a resolver, los objetivos, los métodos o modos, plan de actividades y resultados esperados. • Originalidad y sustentación del problema de investigación • Adecuado fundamento teórico/conceptual (según sea el caso). • Antecedentes del (los) grupo(s) de investigación y experiencia previa demostrada en publicaciones u/y obras en el tema • Claridad y calidad en los métodos o modos de la investigación sólidamente fundamentados. • Coherencia y pertinencia de la metodología y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos y el tiempo dedicado al proyecto de investigación. • Pertinencia, calidad y actualidad fuentes bibliográficas presentadas. 	Hasta 40 puntos
7.3.	Equipo de investigación <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia del perfil de los(as) investigadores(as) para dar respuesta al problema de investigación planteado. 	Hasta 10 puntos
7.4.	Puntos adicionales (Acciones afirmativas) <ul style="list-style-type: none"> • Investigación con enfoque de género 	3 puntos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

<ul style="list-style-type: none"> • Investigación con enfoque de inclusión y capacidades diversas 	3 puntos
---	-----------------

No.	Ítem	Puntaje
7.5.	Formación de personal ¹¹ . <ul style="list-style-type: none"> • 1 trabajo de pregrado • 2 trabajos de pregrado • 1 trabajo de pregrado y 1 trabajo de maestría • 2 trabajos de maestría • 2 trabajos de pregrado y 1 trabajo de maestría • 2 trabajos de pregrado y 2 de maestría 	Hasta 2 puntos 4 puntos 5 puntos 6 puntos 8 puntos 10 puntos
7.6.	Presentación breve (tipo Pitch) ante un panel de pares y expertos. Se tendrán en cuenta aspectos como manejo del tiempo, claridad del aporte a la temática priorizada, articulación entre el título, el problema de investigación, los objetivos, los métodos o modos, plan de actividades y resultados esperados; recursos visuales, oratorios y lingüísticos).	Hasta 20 puntos
7.7.	Puntos adicionales (Acciones afirmativas) <ul style="list-style-type: none"> • Composición del equipo de investigación <ul style="list-style-type: none"> o Una mujer como investigadora principal o El equipo de investigación paritario (50%-50% hombres y mujeres) • Alianza de los grupos Inter facultades (mínimo dos grupos de dos facultades) 	2 puntos 5 puntos

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Las fechas de los pasos/actividades de la convocatoria son las siguientes:

No.	Etapas o Actividad	Responsable	Fecha
8.1.	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	27 de enero 2023
8.2.	Apertura del sistema SICIUD e inscripción de documentos	CIDC	1 de febrero de 2023
8.3.	Inscripción y Carga de documentos en formato PDF	Investigadores(as)	1 de febrero a 24 de febrero de 2023
8.4.	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción y subsanación	CIDC	2 de febrero a 3 de marzo de 2023
8.5.	Subsanación de requisitos, cargue y actualización	Investigadores(as)	2 de febrero a 3 de marzo de 2023

¹¹ tener en cuenta que este compromiso como fue objeto de puntaje no podrá cambiarse durante la ejecución y cierre del proyecto

Convocatoria 01-2023, conformación de un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

No.	Etapas o Actividad	Responsable	Fecha
-----	--------------------	-------------	-------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

8.6.	Publicación en la página del CIDC del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción	CIDC	7 de marzo de 2023
8.7.	Evaluación por parte de pares evaluadores	CIDC	7 de marzo a 31 de marzo de 2023
8.8.	Evaluación por parte del CIDC y panel de pares (Presentación mencionada en el punto 7.6) 12	CIDC	7 de marzo a 31 de marzo de 2023
8.9.	Publicación en la página del CIDC de los resultados finales de propuestas seleccionadas en el banco de proyectos y lista de financiables con base en los recursos disponibles.	Investigadores(as)	4 de abril de 2023
8.10.	Firma de acta compromisorio y a acta de inicio ¹³	Investigadores(as)	4 de abril al 14 de abril de 2023

9. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente de los proyectos financiados por esta convocatoria será asignada, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación, de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por propuesta	Hasta \$200.000.000
Duración máxima del proyecto	18 meses
Propuestas a financiar	Sujetas al monto máximo a financiar
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$1.000.000.000

El CIDC apoyará las propuestas hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria

10. RUBROS FINANCIABLES

10.1	Personal: Se pueden contratar estudiantes de pregrado o posgrado como asistentes académicos o investigativos del proyecto de investigación ¹⁴ . Se debe vincular al menos un estudiante para apoyar los aspectos administrativos del proyecto. No se puede destinar más del 10% del presupuesto del proyecto para este rubro.
-------------	--

¹² La conformación del panel, la fecha exacta y agenda para la presentación ante dicho se informará una vez finalizado el proceso de inscripción ¹³ Los proyectos de investigación, investigación-creación, creación e innovación que no tengan Acta compromisorio y acta de inicio firmada en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación y se procederá a financiar al siguiente en la lista de elegibles. ¹⁴ La contratación de estudiantes de pregrado se realiza conforme a la Resolución de Rectoría 272 de 2022.

Convocatoria 01-2023, conformación de un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

10.2	Trabajo de campo: Salidas que permitan la recolección de información en terreno; visitas en territorio, talleres y reuniones para la consecución de los objetivos del proyecto, las cuales deben estar debidamente justificadas. En caso de que el trabajo de campo se realice en la ciudad de Bogotá, no se apoyarán gastos de transporte. Los recursos de las salidas no contribuyen viáticos ¹⁵ .
10.3	Elementos consumibles de laboratorio: Elementos de consumo que se emplean en distintos tipos de laboratorios y que se componen de diversos instrumentos que cumplen con funciones determinadas para el desarrollo del proyecto. Estos elementos deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales se debe hacer una justificación de su necesidad y cantidad (e.g. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesoria, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc.). No se considerará financiable dentro de este rubro, software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

	operativos.
10.4	Materiales de Producción Artística: Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de creación.
10.5	Papelería y materiales de oficina: Papel, esferos, marcadores y demás suministros de papelería necesarios para el desarrollo del proyecto. Máximo monto para presupuestar 1% del total del presupuesto.
10.6	Equipos e Instrumentos especializados: Aquellos que soportan el desarrollo de la investigación. Estos no deben encontrarse dentro del inventario de (los) grupo(s) de investigación, ni de los laboratorios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, salvo que los mismos no puedan dedicarse al desarrollo del proyecto (por bajo número de equipos, uso para docencia). En dado caso el laboratorio deberá certificar dicha situación. La financiación para compra de los mismos deberá estar sustentada en su estricta necesidad para el desarrollo del proyecto y servicios técnicos: Personas jurídicas o naturales que presten servicios especializados, profesionales, técnicos o asistenciales cuya necesidad esté suficientemente justificada. Este rubro incluye el pago de servicios técnicos de laboratorios externos. Este rubro no incluye la contratación de coinvestigadores (personas que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según los objetivos y/o preguntas de investigación planteadas); monitores, auxiliares o asistentes de investigación, correctores de estilo o traductores. Monto máximo 30% del presupuesto del proyecto. U potencial utilización en investigaciones futuras
10.7	Servicios técnicos: Personas jurídicas o naturales que presten servicios especializados, profesionales, técnicos o asistenciales cuya necesidad esté suficientemente justificada. Este rubro incluye el pago de servicios técnicos de laboratorios externos. Este rubro no incluye la contratación de coinvestigadores (personas que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según los objetivos y/o preguntas de investigación planteadas); monitores, auxiliares o asistentes de investigación, correctores de estilo o traductores. Monto máximo 30% del presupuesto del proyecto.
10.8	Publicación de artículos científicos en revistas científicas especializadas: con base en la Política de Ciencia Abierta, los productos de nuevo conocimiento deben quedar en acceso abierto. Por lo tanto, se podrá incluir en el presupuesto el pago de APC (Article Processing Charges) para revistas indexadas en A1 o A2 en la clasificación PUBLINDEX que sean de acceso abierto (incluidas en el directorio DAOAJ), híbridas o Gold. No se financiará la publicación de artículos en editoriales o revistas reportadas como depredadoras ¹⁶ o con cuestionamientos del proceso editorial. El monto máximo por artículo no podrá ser superior al 5% del presupuesto.
10.9	Montaje o edición de obras artísticas: Se podrán financiar aspectos asociados al montaje o edición de videoarte cortometrajes, largometrajes, producción discográfica. El monto máximo por obra no podrá ser superior al 20% del presupuesto
10.10	Libro resultado de investigación: La publicación de libros como producto de nuevo conocimiento debe estar incluida en el presupuesto de la propuesta, pues no será financiada aparte por el CIDC, excepto el proceso de revisión de pares. Se deberá incluir en el presupuesto los costos de corrección de estilo, diagramación e impresión de ejemplares. El máximo monto a presupuestar 10% del presupuesto del proyecto.
10.11	Apoyo a la realización de eventos o cursos: logística para la organización de eventos académico/culturales de investigación o cursos que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto, o general espacios de divulgación. Esto incluye la presentación de obras y exposiciones. Máximo monto a presupuestar 10% del total del presupuesto del proyecto.
10.12	Generación de contenidos divulgativos: Productos multimedia o transmedia sobre los resultados de investigación (videos, páginas web, blogs, cartillas o manuales, libros de divulgación). Máximo monto para presupuestar 15% del total del presupuesto del proyecto.
10.13	Socialización de resultados de investigación: Difusión de resultados de investigación en eventos nacionales o internacionales ¹⁷ . Se debe presupuestar un estimado de pasajes, inscripciones, y viáticos ¹⁸

Rubros no financiables

El presupuesto del proyecto no podrá contemplar los siguientes rubros: i) Salarios del personal de la Universidad; honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas; ii) Coinvestigadores; iii) Gastos personales; iv) Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento; v) Servicio de fotocopiado; vi) Servidores (el investigador puede solicitar servicios de procesamiento de cómputo mediante el uso de máquinas virtuales o servicios de procesamiento de cómputo en (CECAD); vii) Transporte dentro de la ciudad; viii) Publicaciones diferentes a lo contemplado; ix) hechos cumplidos.

11. COMPROMISOS ACADÉMICOS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Las propuestas deben incluir al menos siete (7) productos como compromisos académicos relacionados con resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento, de desarrollo tecnológico e innovación, de apropiación social del conocimiento y con la formación de recurso humano para la ciencia y tecnología, de acuerdo al siguiente cuadro 19.:

	TIPO DE PRODUCTO	INDICADOR	CARACTER
GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	Libro resultado de investigación/creación²⁰	Evaluación positiva del libro por parte de los pares académicos.	Opcional
	Un (1) artículo científico en acceso abierto en revista con ruta diamante (e.g. revistas latinoamericanas y/o colombianas) indexada en PUBLINDEX	Artículo publicado o carta de aceptación del artículo para su publicación emitida por el editor o comité editorial de la respectiva revista.	Obligatorio
	Un (1) artículo en acceso abierto²¹ en revista científica indexada A1 o A2 ²²	Artículo publicado o carta de aceptación del artículo para su publicación emitida por el editor o comité editorial de la respectiva revista.	Obligatorio

17 No se apoyará la asistencia a conferencias o congresos depredadores como los organizados por ejemplo World Academy of Sciences, Engineering and Technology, OMICS International o BIT Life Sciences. 18 serán liquidados según la resolución de viáticos para empleados públicos de la Universidad Distrital vigente. 19 Estos productos no podrán ser cambiados durante la ejecución y cierre del proyecto 20 En caso de seleccionar este producto debe estar incluido en el presupuesto de la convocatoria 21 El acceso abierto puede ser por ruta diamante (revistas que publican en acceso abierto y no cobran a los autores por publicar ni a los lectores por leer); ruta dorada (revista acceso abierto incluidas en el directorio DOAJ); ruta bronce e híbrida (revistas de acceso cerrado con acceso abierto solamente al artículo). En caso de ruta dorada o ruta híbrida se deben incluir los costos de APC en el presupuesto del proyecto, con base en lo definido en el punto 10.8 22 En caso de que dos de los tres grupos de investigación, investigación-creación, creación e innovación de la alianza sean de la Facultad de Artes ASAB se puede cambiar este producto por un producto de creación original, complementaria o interpretación.

Convocatoria 01-2023, conformación de un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Capítulo de libro de investigación/creación	Copia del capítulo, portada y página legal del libro de investigación en el que fue publicado o aceptado y certificado de la editorial que el libro cuenta con comité editorial y proceso de revisión de pares	Opcional
Creación original artística (composición musical, pintura, dramaturgia, novela, guion original, y otras modalidades análogas).	Certificación de participación en evento internacional o nacional que cuente con comité académico de selección o comité de jurados, y/o curaduría	Opcional
Creación complementaria o de apoyo a una obra original (arreglos, transcripciones, orquestaciones, adaptaciones y versiones, escenografía, luminotecnia, y otras modalidades análogas).	Certificación de comité académico de selección o comité de jurados, y/o curaduría	Opcional
Interpretación (directores, solistas, actores, y otros	Certificación de comité académico de	Opcional

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

de papeles protagonistas relevantes).	selección o comité de jurados, y/o curaduría	
Producto tecnológico patentado o en proceso de concesión de patente	Patente o solicitud de patente radicada ante la entidad competente. La solicitud de patente debe ser presentada con el acompañamiento de la OTRI-Bogotá.	Opcional
Contenidos divulgativos	Productos multimedia o transmedia sobre los resultados de investigación (videos, páginas web, blogs, cartillas o manuales, libros de divulgación). Deben estar disponibles en las estructuras institucionales para tal fin (página web de la Universidad, del grupo o del profesor). Este será revisado y aprobado por el comité institucional de investigaciones	Obligatorio
Cursos cortos y espacios de formación sobre la temática del proyecto en el marco de la investigación, investigación creación	Certificado de la(los) Facultad de realización del curso.	Obligatorio
Participación como ponente en evento nacional o internacional realizado por una institución diferente a la Universidad Distrital	Certificado de participación como ponente en un seminario o congreso nacional o internacional, emitido por la institución que organizó el evento.	Opcional
Realización de evento científico o artístico en la Universidad Distrital en la temática abordada por la investigación.	Memorias del evento organizado en donde se aprecie la participación del investigador como miembro del comité organizador.	Opcional

Convocatoria 01-2023, conformación de un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	Documento final de investigación	Documento radicado en el CIDC	Obligatorio
Desarrollo Tecnológico e Innovación	Producto tecnológico certificado o validado (Incluye Diseños Industriales, Signos Distintivos, Secretos Industriales, Prototipos, Plantas Piloto, entre otros,)	Certificación por la OTRI-Bogotá y evidencia de proceso de registro ante la entidad competente.	Opcional
	Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor. Números	Número de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Opcional
	Tesis Doctoral ejecutada como	Certificado emitido por el Consejo	Opcional

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Formación Recurso Humano	mínimo un 50%.	Académico del doctorado y documento de avance.	
	Investigación de Maestría concluida.	Acta de sustentación de trabajo de grado de Maestría emitida por coordinación del programa de Maestría y documento de trabajo grado de maestría	Opcional
	Trabajo de Grado de Pregrado concluido	Acta de sustentación emitida por el programa curricular y documento final del trabajo de grado, para cada uno de los trabajos de grado vinculados.	Opcional

12. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS

Todos(as) los(as) docentes del equipo de la propuesta son responsables del desarrollo, administrativo y financiero²³ del proyecto y asumen los siguientes compromisos:

- 12.1 Cargar en el Sistema SICIUD en formato PDF los informes técnicos parciales cada seis meses desde el inicio del proyecto. El formulario del informe se encuentra disponible en la página web del CIDC²⁴. Esto mismo debe hacerse para el informe final técnico y el documento final del proyecto de investigación, este último en el formato que el CIDC exija para tal fin.
- 12.2 Presentar oportunamente al CIDC, las solicitudes de modificación de rubros o prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación. De igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo.

²³ La responsabilidad Administrativa y Financiera hace referencia al trámite de avances, legalización de inventarios, supervisión de contratos, de acuerdo a las normas institucionales vigentes, así como a la elaboración de solicitudes para la adquisición de bienes y servicios en desarrollo del proyecto. ²⁴ http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/FR-014Formato_Informe_Tecnico_parcial_o_final_de_Proyectos.pdf
Convocatoria 01-2023, conformación de un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

- 12.3 Presentar al CIDC, como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de terminación del proyecto, las solicitudes de modificación de rubros o suspensión que se requieran durante el desarrollo del mismo
- 12.4 Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

13. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 13.1 El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la Convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- 13.2** Los tiempos de adquisición de materiales, insumos equipos deben incluirse en la programación del proyecto. Se sugiere que tan pronto se firme el acta de inicio, se proceda a la solicitud de las compras del proyecto.
- 13.3** El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso. En ese sentido las solicitudes de compra deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad y las de avance 15 días hábiles antes. Se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
- 13.4** El CIDC se reserva el derecho de asignar los pares evaluadores para la evaluación de las propuestas de proyecto, así como del documento final del proyecto de investigación, en caso de que se haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.
- 13.5** El CIDC se reserva el derecho de conformar el panel de pares y expertos para la evaluación de las propuestas de proyecto. 13.6 Se debe presupuestar el costo del tiempo laboral de los(as) docentes investigadores(as) según nivel salarial y el tiempo dedicado al proyecto.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

15. ASESORÍA TÉCNICA

Convocatoria 01-2023, conformación de un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con gruposcidc@udistrital.edu.co; cidc@udistrital.edu.co; o planeación-cidc@udistrital.edu.co o al teléfono 3239300 ext. 1343.

Los miembros del Comité aprobaron por unanimidad las áreas temáticas de la Convocatoria.

Siendo las 11:00 a.m. se levanta termina la sesión.


ÁNGELA PARRADO ROSSELI
 Presidente

Transcribió: Neiffy Astrid Avilés Rodríguez
Secretaría Ejecutiva CIDC